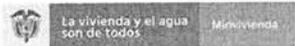


	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

**SESIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO No. 26**

Fecha de inicio: 05 de Octubre de 2021  
Fecha de terminación: 05 de Octubre de 2021  
Sesión: Virtual

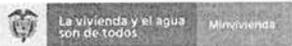
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES**

Entidad	Representante
Gobernación de Vichada	Gelni Gutiérrez Rincón, Gobernador (D)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Programas VASB.
Gobernación de Vichada	Anuar Alfonso Ramírez Cortesero Secretario Departamental de Agricultura y Desarrollo Económico (E)
Municipio de Cumaribo	Juan Carlos Cordero Rojas, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Santa Rosalía	Fernando Martínez Suarez, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Autoridad Ambiental CORPORINOQUIA	Dra. Fracni Acenedt Romero Avila, Directora Territorial Subsede La Primavera
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, Delegada DNP.
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Nelcy Rivera Alzate, Representante de la Fiducia.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO**

Gestor	Yonny Pérez Calderón – Profesional Universitario con funciones delegadas de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial según decreto 462 del 01 de octubre de 2021
--------	--

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

## DESARROLLO

### 1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA de Vichada, mediante correo electrónico convocó el día 28 de septiembre de 2021 a todos los miembros del Comité Directivo a la **Sesión No. 26**, remitiendo los documentos objeto de información y aprobación, así:

#### Documentos informativos:

- Plan Estratégico de Inversión PEI- Capitulo 2021.
- Certificado del Gestor de los recursos de la Interventoría.
- Visto bueno del Plan de Gestión Social.
- Anexos 3
  1. Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada.

De esta información se verificó el correcto recibo por parte de los miembros del Comité Directivo.

### 2. Verificación del quórum

El señor Gobernador Delegado, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Delegado, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, delegado del Departamento Nacional de Planeación y los alcaldes de los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía, la Directora Territorial de la sub-sede de la Corporación Ambiental CORPORINOQUIA, la directora del Consorcio Fiduciario FIA, participaron en la **sesión No. 26** del Comité Directivo *remitiendo por correo electrónico su voto* sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta la participación del señor Gobernador (D), el Secretario de Agricultura y Desarrollo Económico Delegado, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, delegado del Departamento Nacional de Planeación y de los dos alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la **sesión No. 26** del Comité Directivo del PDA de Vichada contó con quórum deliberatorio y sus decisiones frente a las propuestas presentadas se realizarán mediante voto por correo electrónico, los cuales harán parte integral de la presente acta.

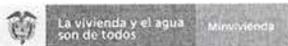
#### 2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Vichada, es el Señor Gobernador (D), Dr. **GELNI GUTIÉRREZ RINCÓN**.

#### 2.2. Secretario/a Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el Dr. **YONNY PEREZ CALDERON** en su calidad de Gestor Delgado del PDA Vichada.

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

### Aprobación, actualización y/o autorización

#### 2.3. Modificación a las fuentes de financiación del PEI Capítulo 2021.

Se aprueba la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000). debido a que va ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental se anula la participación de los recursos de la Nación y se incorporan estos mismos recursos de la fuente SGP Departamento.

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SGP	AUDIENCIAS PÚBLICAS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$ -	\$ 732.100.000	\$ -	\$ 732.100.000
PLAN DE ASEGURAMIENTO		\$ 272.100.000		\$ 272.100.000
COSTOS DEL GESTOR		\$ 460.000.000		\$ 460.000.000
COMPONENTE SOCIAL	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		\$ 300.000.000		\$ 300.000.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$ 5.686.571.102	\$ 1.709.662.247	\$ 938.809.554	\$ 8.335.042.903
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 2.871.850.000	\$ 56.500.000	\$ 691.650.000	\$ 3.620.000.000
PRE INVERSIÓN	\$ 2.035.000.000	\$ 217.105.263	\$ -	\$ 2.252.105.263
RECURSOS SIN ASIGNAR	\$ 779.721.102	\$ 1.436.056.984	\$ 247.159.554	\$ 2.462.937.640
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
PLAN AMBIENTAL		\$ 150.000.000		\$ 150.000.000
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	\$ 60.000.000	\$ 322.500.000	\$ -	\$ 382.500.000
CONOCIMIENTO		\$ -		\$ -
REDUCCIÓN	\$ 60.000.000	\$ 310.000.000		\$ 370.000.000
MANEJO DE DESASTRES		\$ 12.500.000		\$ 12.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.746.571.102</b>	<b>\$ 3.214.262.247</b>	<b>\$ 938.809.554</b>	<b>\$ 9.899.642.903</b>

Fuente: Cierre financiero PEI 2021 CD 24

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SGP	AUDIENCIAS PÚBLICAS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$ -	\$ 732.100.000	\$ -	\$ 732.100.000
PLAN DE ASEGURAMIENTO		\$ 272.100.000		\$ 272.100.000
COSTOS DEL GESTOR		\$ 460.000.000		\$ 460.000.000
COMPONENTE SOCIAL	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		\$ 300.000.000		\$ 300.000.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	\$ 5.686.571.102	\$ 1.709.662.247	\$ 938.809.554	\$ 8.335.042.903
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$ 2.871.850.000	\$ 748.150.000	\$ -	\$ 3.620.000.000
PRE INVERSIÓN	\$ 2.235.000.000	\$ 234.718.215	\$ -	\$ 2.469.718.215
RECURSOS SIN ASIGNAR	\$ 579.721.102	\$ 726.794.032	\$ 938.809.554	\$ 2.245.324.688
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ -	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
PLAN AMBIENTAL		\$ 150.000.000		\$ 150.000.000
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	\$ 60.000.000	\$ 322.500.000	\$ -	\$ 382.500.000
CONOCIMIENTO		\$ -		\$ -
REDUCCIÓN	\$ 60.000.000	\$ 310.000.000		\$ 370.000.000
MANEJO DE DESASTRES		\$ 12.500.000		\$ 12.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.746.571.102</b>	<b>\$ 3.214.262.247</b>	<b>\$ 938.809.554</b>	<b>\$ 9.899.642.903</b>

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

Fuente: Cierre financiero PEI 2021 CD 26

**Notas:**

1. Es importante aclarar que, se solicita por parte del gestor del PDA la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor total de \$1.537.000.000; por lo que, el ajuste consiste en el cambio de la fuente de Recursos de la Nación, valor: \$691.650.000 por la fuente SGP Departamento (\$691.650.000).
2. El proyecto de inversión: Deberá estar incluidos en el respectivo Plan de Acción municipal y este es susceptible de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que el valor del proyecto relacionado en el Plan de Acción Municipal y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, es estimado. En ese sentido, el valor definitivo será el establecido en el respectivo oficio de viabilización.
3. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

**2.4. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.**

Se aprueba el Plan de Gestión Social 2021 del componente Gestión Social: \$300.000.000 (SGP Departamento)

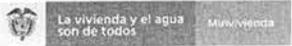
**Nota:**

1. Se aprueba el Plan de Gestión Social-PGS 2021, por valor total de: \$300.000.000 (SGP Departamento); cuyas líneas de trabajo son: Línea de Comunicación: \$77.400.000; Línea de Participación Ciudadana: \$9.000.000; Línea de Capacitación: \$213.600.000. Es importante indicar que el Plan de Gestión Social cuenta con Concepto Favorable parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial de MVCT, mediante el documento con numero de radicado 2021EE0095765- Asunto: "VISTO BUENO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PDA VIGENCIA 2021-DEPARTAMENTO VICHADA", de fecha 18/08/2021. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto favorable.

**2.5. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"**

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo 2021 la inclusión en metas y proyectos; y se aprueba la asignación de recursos por valor \$17.612.952 financiados con recursos SGP Departamento, para efectuar la interventoría del proyecto de preinversión "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

del municipio de La Primavera-Vichada", que fue aprobado en Comité Directivo No. 24, en el cual no fue incluido el valor de la interventoría.

**Nota:**

1. se anexa como soporte del presente Comité los "Anexos N° 3 certificación del proyecto de Preinversión", suscritos por parte del Gestor PDA Vichada y el Alcalde del municipio respectivo. Así mismo, se anexa como parte integral para la asignación de recursos el concepto que manifiesta acerca de la pertinencia de la preinversión solicitadas. Se hace necesario, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte y requisitos previstos según la pertinencia de la inversión proyectada, previa expedición del respectivo CDR.
2. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Vichada, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversión, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulación de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021), metas y proyectos).
3. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes.
4. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulte de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificaciones); se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
5. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Se adjunta a la presente los documentos: "Modificación del PEI Capítulo 2021" – Anexo N°02 – Modificación Plan Estratégico de inversión Capítulo 2021 (documento base) PDA Vichada y Anexo N° 02 – Modificación Plan Estratégico de Inversión Capítulo 2021 (documento soporte- Microsoft Excel)

**Votos de los miembros del Comité Directivo**

Una vez revisados los votos de los miembros del Comité Directivo No. 26, se constatan y se adjuntan a la presente acta:

- Voto de aprobación por parte del señor Gobernador Delegado del departamento de Vichada: Dr GELNI GUTIÉRREZ RINCÓN, presidente del Comité Directivo.

--	--	--

	<b>DEPARTAMENTO DE VICHADA</b>	
	<b>Acta N° 26 de Comité Directivo del PDA</b>	<b>Versión 1.0 17/01/2020</b>

- Voto de aprobación por parte del designado del Gobernador: Dr. ANUAR ALFONSO RAMIREZ CORTESERO, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico Delegado.
- Voto de aprobación por parte del delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA, Subdirector de Estructuración de Programas.
- Voto de aprobación por parte del representante de los alcaldes: Dr. JUAN CARLOS CORDERO ROJAS, Alcalde municipal de Cumaribo.
- Voto de aprobación por parte del representante de los alcaldes: Dr. FERNANDO MARTÍNEZ SUAREZ, Alcalde municipal de Santa Rosalía.
- Voto de aprobación por parte del delegado del Departamento Nacional de Planeación (DNP): Dra. BEATRIZ EUGENIA GIRALDO CASTAÑO, Subdirectora de Agua y Saneamiento.

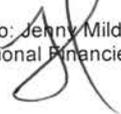
Para constancia de lo anterior, firman hoy 06 de octubre de 2021,

  
**GELNI GUTIÉRREZ RINCÓN**  
 Presidente Delegado  
 Comité Directivo

  
**YONNY PÉREZ CALDERÓN**  
 Secretario Técnico Delegado  
 Comité Directivo

Revisó:   
 Diego Fernando Mosquera León  
 Coordinador PDA Vichada

Revisó:   
 Henry Ximara Diverso Alvarez  
 Profesional de Apoyo

Elaboró:   
 Jenny Mildred Duarte Cáceres  
 Profesional Financiero PDA Vichada

--	--	--



---

Santa Rosalía-Vichada, 05 de octubre de 2021

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA-VICHADA  
E.S.D**

Asunto: Voto virtual Comité Directivo N°26 PDA Vichada

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, del Gestor del PDA de Vichada, donde se invita a participar del **Comité Directivo N° 26**, de manera atenta me permito remitir concepto sobre cada propuesta del orden del día:

1. Aprobación a la modificación a las fuentes de financiación del PEI Capítulo 2021.

Se aprueba la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000). debido a que va ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental se anula la participación de los recursos de la Nación y se incorporan estos mismos recursos de la fuente SGP Departamento.

2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.

Se aprueba el Plan de Gestión social 2021 por valor de \$300.000.000 SGP Departamento.

3. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"

---

## **Cambios que hacen la Diferencia**

Palacio Municipal, Carrera 7 N° 5-14  
Barrio Centro Santa Rosalía Vichada  
NIT: 800103318-1

Email: [contactenos@santarosalia-vichada.gov.co](mailto:contactenos@santarosalia-vichada.gov.co)

Cel. 321- 349 79 73

Página 1 de 2



---

Se aprueba la modificación del PEI Capitulo 2021 la inclusión en metas y proyectos; y se aprueba la asignación de recursos por valor \$17.612.952 financiados con recursos SGP Departamento, para efectuar la interventoría del proyecto de preinversión "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada", que fue aprobado en Comité Directivo No. 24, en el cual no fue incluido el valor de la interventoría.

Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el comité sean parte del acta y se anexe a la misma.

Cordialmente,

  
**FERNANDO MARTINEZ SUAREZ**  
Alcalde Municipal

---

**Cambios que hacen la Diferencia**

Palacio Municipal, Carrera 7 N° 5-14  
Barrio Centro Santa Rosalía Vichada  
NIT: 800103318-1

Email: [contactenos@santarosalia-vichada.gov.co](mailto:contactenos@santarosalia-vichada.gov.co)

Cel. 321- 349 79 73



Cumaribo, 5 de octubre de 2021.

Señores

**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA-VICHADA  
E.S.D**

**Asunto:** Voto virtual Comité Directivo N°26 PDA Vichada.

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, del Gestor del PDA de Vichada, donde se invita a participar del **Comité Directivo N° 26**, de manera atenta me permito remitir concepto sobre cada propuesta del orden del día:

**1. Aprobación a la modificación a las fuentes de financiación del PEI Capítulo 2021.**

Se aprueba la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000), debido a que va ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental se anula la participación de los recursos de la Nación y se incorporan estos mismos recursos de la fuente SGP Departamento.

**2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.**

Se aprueba el Plan de Gestión social 2021 por valor de \$300.000.000 SGP Departamento.

**3. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"**

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo 2021 la inclusión en metas y proyectos; y se aprueba la asignación de recursos por valor \$17.612.952 financiados con recursos SGP Departamento, para efectuar la interventoría del proyecto de preinversión "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector



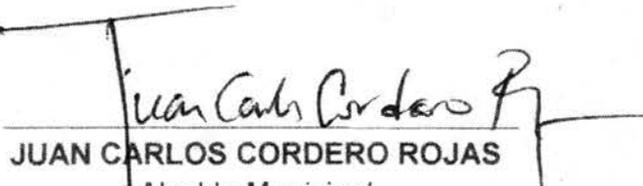
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
MUNICIPIO DE CUMARIBO  
ALCALDÍA MUNICIPAL

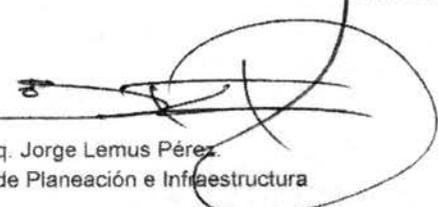


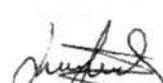
La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada", que fue aprobado en Comité Directivo No. 24, en el cual no fue incluido el valor de la interventoría.

Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el comité sean parte del acta y se anexe a la misma.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS CORDERO ROJAS**  
Alcalde Municipal

  
Revisó: Arq. Jorge Lemus Pérez.  
Secretario de Planeación e Infraestructura

  
Proyectó: Ing. Jorge Mejía Mesa.  
Profesional de Apoyo SPIM



coordinacionpda coordinacionpda &lt;coordinacionpda@vichada.gov.co&gt;

**VOTO DNP COMITE DIRECTIVO N°26 PDA VICHADA**

2 mensajes

**Beatriz Eugenia Giraldo Castano** <bgiraldo@dnf.gov.co>

5 de octubre de 2021, 14:57

Para: "coordinacionpda@vichada.gov.co" &lt;coordinacionpda@vichada.gov.co&gt;

Cc: despacho despacho <despacho@vichada.gov.co>, planeacion planeacion <planeacion@vichada.gov.co>, "fermasu13@hotmail.com" <fermasu13@hotmail.com>, contactenos santarosalia vichada <contactenos@santarosalia-vichada.gov.co>, Contáctenos Alcaldía-Cumaribo <contactenos@cumaribo-vichada.gov.co>, Alcaldía Alcaldía-Cumaribo <alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co>, alcaldia santarosalia vichada <alcaldia@santarosalia-vichada.gov.co>, Beatriz Eugenia Giraldo Castano <bgiraldo@dnf.gov.co>, Corporinoquia Sede La Primavera <lprimaverasede@gmail.com>, "direccion@corporinoquia.gov.co" <direccion@corporinoquia.gov.co>, Carlos Alberto Amaya Otalora <camaya@consorciofia.com>, German Andres Rubio Escobar <grubio@dnf.gov.co>, Juan Pablo Serrano Castilla <jserrano@minvivienda.gov.co>, Agricultura Vichada <agricultura@vichada.gov.co>, "legarcia@minvivienda.gov.co" <legarcia@minvivienda.gov.co>, Maria Shirley Sanchez Baquero <MSanchez@minvivienda.gov.co>

Bogotá, 05 de octubre de 2021

Señores

Miembros del Comité Directivo PDA de Vichada

Puerto Carreño

**Asunto: Comité Directivo virtual del PDA de Vichada No. 26**

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2021 por el Gestor del PDA de Vichada en la cual solicitó emitir el voto correspondiente en el marco del Comité Directivo Virtual No. 26, de manera atenta me permito tomar las siguientes decisiones en cuanto al orden del día propuesto y a las competencias establecidas al DNP en el Decreto 1425 de 2019:

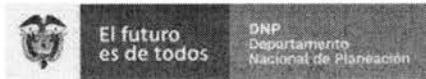
**2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021**

Al respecto, con base en los soportes remitidos por el gestor y de acuerdo con el concepto favorable emitido por el Subdirector de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 18 de agosto de 2021, se aprueba el instrumento de planeación mencionado.

Nota 1: Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexen a la misma.

Respecto a los demás puntos de la agenda, en el marco del Decreto 1425 de 2019, no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

Atentamente,



**Beatriz Giraldo Castaño**

Subdirectora de Agua y Saneamiento

Dirección de Desarrollo Urbano

bgiraldo@dnpp.gov.co

Calle 26 # 13 -19

Conmutador (571) 3815000 Ext.:18021

Bogotá, Colombia

---

**De:** coordinacionpda coordinacionpda <coordinacionpda@vichada.gov.co>

**Enviado:** martes, 28 de septiembre de 2021 15:18

**Para:** despacho despacho <despacho@vichada.gov.co>; planeacion planeacion <planeacion@vichada.gov.co>; fermasu13@hotmail.com <fermasu13@hotmail.com>; contactenos santarosalia vichada <contactenos@santarosalia-vichada.gov.co>; Contáctenos Alcaldía-Cumaribo <contactenos@cumaribo-vichada.gov.co>; Alcaldía Alcaldía-Cumaribo <alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co>; alcaldia santarosalia vichada <alcaldia@santarosalia-vichada.gov.co>; Beatriz Eugenia Giraldo Castano <bgiraldo@dnpp.gov.co>; Corporinoquia Sede La Primavera <lprimaverasede@gmail.com>; direccion@corporinoquia.gov.co <direccion@corporinoquia.gov.co>; Carlos Alberto Amaya Otalora <camaya@consorciofia.com>; German Andres Rubio Escobar <grubio@dnpp.gov.co>; Juan Pablo Serrano Castilla <jserrano@minvivienda.gov.co>; Agricultura Vichada <agricultura@vichada.gov.co>; legarcia@minvivienda.gov.co <legarcia@minvivienda.gov.co>; Maria Shirley Sanchez Baquero <MSanchez@minvivienda.gov.co>

**Asunto:** INVITACION COMITE DIRECTIVO N°26 PDA VICHADA DIA 05 DE OCTUBRE DE 2021

Puerto Carreño Vichada,

Señores:

**Miembros Comité Directivo PDA Vichada**

- Gobernador de Vichada: Álvaro Arley León Flórez
- Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Dr. Juan Pablo Serrano. Subdirector de Estructuración de programas.

- Designado del Gobernador: Derly Londoño Fernandez – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.
- Representante de alcaldes: Dr. Fernando Martínez Suarez. Alcalde Municipio de Santa Rosalía
- Representante de alcaldes: Dr Juan Carlos Cordero Rojas. Alcalde Municipio de Cumaribo
- Directora de autoridad ambiental: Dra Doris Bernal, Directora de Corporinoquia.
- Delegado del Departamento Nacional de Planeación-DNP: Dra. Beatriz Giraldo.
- Consorcio Fiduciario: Dra. Neida Patricia Pardo Hernández

Departamento de Vichada

E.S.D

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del PDA de Vichada señalado en el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, me permito citar a **Comité Directivo No. 26 de Vichada**, el día 5 de octubre de 2021, el cual se realizará en la modalidad virtual, con las siguientes características:

#### Orden del día

1. Aprobación a la modificación a las fuentes de financiación del PEI Capitulo 2021.
2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021
3. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"
4. Propósitos y varios.

Cordialmente,

**JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY**  
Secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial

GESTOR PDA VICHADA



**CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a [centrodeservicios@dnp.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnp.gov.co) así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este

documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to [centrodeservicios@dnps.gov.co](mailto:centrodeservicios@dnps.gov.co) also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

**Secretaria Planeacion** <[planeacion@vichada.gov.co](mailto:planeacion@vichada.gov.co)>

5 de octubre de 2021, 16:42

Para: [coordinacionpda@vichada.gov.co](mailto:coordinacionpda@vichada.gov.co) <[coordinacionpda@vichada.gov.co](mailto:coordinacionpda@vichada.gov.co)>

[El texto citado está oculto]

--

**JOSE AURELIANO RODRÍGUEZ CATIMAY**

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Cel: 3102606385

Palacio de la Gobernación de Vichada

Calle 18 No. 07 - 48 Barrio el Centro

[Planeacion@vichada.gov.co](mailto:Planeacion@vichada.gov.co)



Trabajo para todo  
**VICHADA**

Departamento: VICHADA

Comité Directivo No.: 26

Tipo de sesión: VIRTUAL

Fecha citación: 28/09/2021

Fecha emisión del voto: 05/10/2021



Gestor PDA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PUNTO AGENDA	NOMBRE PROYECTO/ INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/ CONSULTORIA	COMPONENTE	TIPO	PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT		FUENTES	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
				MUNICIPIOS	VALOR			
1. Aprobación modificación del PEI Capítulo 2021.	1. Aprobación modificación de las fuentes de financiación proyecto	INV. EN INFRAESTRUCTURA	OTROS	Santa Rosa	\$1.537.000.000	SGP MUNICIPIO SGP DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba la modificación del capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se modifican las fuentes de financiación del proyecto denominado: "Optimización del rubro sanitario del municipio de Santa Rosa - Vichada", valor total \$1.537.000.000, fuentes de financiación: SGP Municipio \$945.350.000, SGP Departamento \$591.650.000.</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Es importante aclarar que se solicita por parte del gestor del PDA la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del rubro sanitario del municipio de Santa Rosa - Vichada" por valor total de \$1.537.000.000, por lo que, el ajuste consiste en el cambio de la fuente de Recursos de la Nación, valor: \$691.650.000 por la fuente SGP Departamento (\$591.650.000).</li> <li>El proyecto de inversión. Deberá estar incluido en el respectivo Plan de acción municipal y este es susceptible de financiación, previa validación y/o reformulación ante el mecanismo de validación que corresponde. Al mismo, se aclara que el valor del proyecto debe estar incluido en el presupuesto de inversión, en sus rubros de infraestructura, metas y proyectos, es estimado. En este sentido, el valor definitivo para ser el establecido en el respectivo oficio de validación.</li> <li>Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la validación de proyectos expedirá una certificación que establezca que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.</li> </ol> <p>Se aprueba el Plan de gestión Social del Componente Gestión Social teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Plan de Gestión Social 2021: \$330.000.000 (SGP Departamento)</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba el Plan de Gestión Social - PGS 2021, por valor total de \$300.000.000 (SGP Departamento); cuyas líneas de trabajo son: Línea de Comunicación: \$77.400.000, Línea de Participación Ciudadana: \$9.000.000, Línea de Capacitación: \$23.600.000. Es importante indicar que el Plan de Gestión Social cuenta con recursos asignados por el SGP Departamento y el SGP Municipio. El valor total del Plan de Gestión Social es de \$300.000.000. El presente documento se aprueba en el marco del Plan de Gestión Social del Municipio de Santa Rosa - Vichada, 2021, DEPARTAMENTO VICHADA, de fecha: 18-08-2021. Al mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto favorable.</li> </ol>
2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.	2. Aprobación Plan de Gestión Social - PGS.	GESTIÓN SOCIAL	OTROS	MUNICIPIOS VINCULADOS	\$300.000.000	SGP DEPARTAMENTO	SI	<p>Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2021 en el siguiente sentido:</p> <p>Se asignan recursos al componente de infraestructura, subcomponente prevención:</p> <p>Se aprueba el Plan de Gestión Social del Municipio de Santa Rosa - Vichada, de metas y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada, valor: \$17.812.952 (SGP Departamento).</p> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se anexa como soporte del presente Comité los "Anexos No.3 certificación de proyecto de Prevención", suscritos por parte del Gestor PDA Vichada y el Alcalde del municipio respectivo. Al mismo, se anexa como parte integral para la asignación de recursos el concepto que sustentó la aprobación del proyecto de inversión, el cual se encuentra en el expediente de la inversión proyectada, previa aprobación del respectivo CDR.</li> <li>Es importante efectuar salvvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Vichada, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles prevenciones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, validaciones y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2015, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).</li> <li>Se hace necesario que cada uno de los productos que resultan de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad) se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, factibilidad, análisis de alternativas, concentración, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivo, análisis y gestión predial - ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y gestión del proyecto integral.</li> <li>El costo del proyecto integral debe estar incluido en el presupuesto de inversión, en sus rubros de infraestructura, metas y proyectos, es estimado. En este sentido, el valor definitivo para ser el establecido en el respectivo oficio de validación.</li> <li>Se adjunta a la presente los documentos denominados "Modificación del PEI Capítulo 2021"- Anexo No. 02 - Modificación Plan Estratégico de Inversión capítulo 2021 (documento base) PDA Vichada y Anexo No. 02 - Modificación Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2021 (documento soporte - Microsoft Excel).</li> </ol>

Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.

ELABORÓ: *Maria Shirley Sánchez*

CARGO: CONTRATISTA

FECHA: 05/10/2021

REVISÓ: *Luis Ernesto García B.*

CARGO: CONTRATISTA

FECHA: 05/10/2021

ELABORÓ: *Juan Pablo Serrano Castilla*

CARGO: SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS

FECHA: 05/10/2021



coordinacionpda coordinacionpda &lt;coordinacionpda@vichada.gov.co&gt;

## Ajuste CD 26.

**Maria Shirley Sanchez Baquero** <MSanchez@minvivienda.gov.co>

8 de octubre de 2021, 11:19

Para: planeacion planeacion <planeacion@vichada.gov.co>, coordinacionpda coordinacionpda <coordinacionpda@vichada.gov.co>

Cc: Luis Ernesto Garcia Barrios <LEGarcia@minvivienda.gov.co>

Reciban un cordial saludo,

Luego de adelantado el Comité Directivo No. 26 el día 5 de octubre de 2021; en el primer punto de la invitación en el que se solicitaba "1. Se solicita la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000). debido a que va a ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental", es importante informar a ustedes que, en el primer punto del voto emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la columna de observaciones se describe la aprobación a la modificación del capítulo 2020, la cual se ajusta mediante el presente correo como se presenta a continuación:

**Se aprueba la modificación del capítulo anual 2021 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se modifican las fuentes de financiación del proyecto denominado: "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada"; valor total: \$1.537.000.000, fuentes de financiación: SGP Municipio \$845.350.000, SGP Departamento \$691.650.000**

Solicitamos de la manera más cordial tener en cuenta esta aclaración en el acta del Comité Directivo No. 26.

Cordial saludo,

### MARÍA SHIRLEY SÁNCHEZ BAQUERO

Profesional Especializada – Contratista – Subdirección de Programas

[msanchez@minvivienda.gov.co](mailto:msanchez@minvivienda.gov.co)

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)





Trabajo para todo  
**VICHADA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

800/ **E-6557**

Puerto Carreño, **05 OCT 2021**

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA-VICHADA  
E.S.D**

**Asunto:** Voto virtual Comité Directivo N°26 PDA Vichada

Reciba un cordial saludo desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, del Gestor del PDA de Vichada, donde se invita a participar del **Comité Directivo N° 26**, de manera atenta me permito remitir concepto sobre cada propuesta del orden del día:

1. Aprobación a la modificación a las fuentes de financiación del PEI Capitulo 2021.

Se aprueba la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000). debido a que va ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental se anula la participación de los recursos de la Nación y se incorporan estos mismos recursos de la fuente SGP Departamento.

2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.

Se aprueba el Plan de Gestión social 2021 por valor de \$300.000.000 SGP Departamento.

3. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"

Se aprueba la modificación del PEI Capitulo 2021 la inclusión en metas y proyectos; y se aprueba la asignación de recursos por valor \$17.612.952 financiados con recursos SGP Departamento, para efectuar la interventoría del proyecto de preinversión "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Tel. (8) 565 4421 Ext. 000- Cód. Postal 990001 / Nit 800.094 067- 8

[www.vichada.gov.co](http://www.vichada.gov.co) / [agricultura@vichada.gov.co](mailto:agricultura@vichada.gov.co)



# Trabajo para todo **VICHADA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Vichada", que fue aprobado en Comité Directivo No. 24, en el cual no fue incluido el valor de la interventoría.

Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el comité sean parte del acta y se anexe a la misma.

Cordialmente,

**ANUAR ALFONSO RAMIREZ CORTESERO**

Profesional Universitario delegado de las Funciones Administrativas y Contractuales de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico.

Proyecto: Andrés Camilo Duarte Cáceres.  
Abogado Contratista.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Tel. (8) 565 4421 Ext. 000- Cód. Postal 990001 / Nit 800.094 067- 8

[www.vichada.gov.co/agricultura@vichada.gov.co](http://www.vichada.gov.co/agricultura@vichada.gov.co)



Trabajo para todo  
**VICHADA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
DESPACHO

100/ **E-6565**

Puerto Carreño, **05 OCT 2021**

Señores  
**MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA-VICHADA**  
E.S.D

Asunto: Voto virtual Comité Directivo N°26 PDA Vichada

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, del Gestor del PDA de Vichada, donde se invita a participar del **Comité Directivo N° 26**, de manera atenta me permito remitir concepto sobre cada propuesta del orden del día:

1. Aprobación a la modificación a las fuentes de financiación del PEI Capítulo 2021.

Se aprueba la modificación de la fuente de financiación de recursos para el proyecto de inversión denominado "Optimización del relleno sanitario del municipio de Santa Rosalía – Vichada" por valor de \$1.537.000.000 que fue aprobado en el comité directivo No. 24 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Municipio (\$845.350.000) y Recursos de la Nación (\$691.650.000). debido a que va ser viabilizado y priorizado por el mecanismo de ventanilla departamental se anula la participación de los recursos de la Nación y se incorporan estos mismos recursos de la fuente SGP Departamento.

2. Aprobación del Plan de Gestión Social 2021.

Se aprueba el Plan de Gestión social 2021 por valor de \$300.000.000 SGP Departamento.

3. Modificación del PEI Capítulo 2021 inclusión en metas y proyectos y asignación de recursos para efectuar la interventoría de la preinversión: "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada"

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo 2021 la inclusión en metas y proyectos; y se aprueba la asignación de recursos por valor \$17.612.952 financiados con recursos SGP Departamento, para efectuar la interventoría del proyecto de preinversión "Estudios y diseños para la ampliación de redes y construcción de un micro acueducto en el sector La Esperanza del municipio de La Primavera-Vichada", que fue aprobado en Comité Directivo No. 24, en el cual no fue incluido el valor de la interventoría.

Se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el comité sean parte del acta y se anexe a la misma.

Cordialmente,

**GELNI GUTIÉRREZ RINCÓN**  
Secretario de Hacienda Departamental  
Delegado con funciones Administrativas y Contractuales del Despacho del Gobernador  
según Decreto 288 del 29 De septiembre de 2021



# Trabajo para todo **VICHADA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

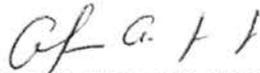
## ACTA DE POSESIÓN No. 008

EN PUERTO CARREÑO, A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE PRESENTÓ ANTE EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EL SEÑOR **GELNI GUTIERREZ RINCON** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.704.980 DE BOGOTÁ D.C, CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DENOMINADO **SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL)** CÓDIGO 020 GRADO 01, DEPENDIENTE DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, EL CUAL SE REALIZO NOMBRAMIENTO ORDINARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 172 DEL 13 DE MAYO DE 2021, CON UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 6.809.649), SEGÚN COPIA QUE SE TUVO A LA VISTA Y PRESENTO LOS DOCUMENTOS: A) CEDULA DE CIUDADANÍA B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, C) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, D) ANTECEDENTES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN E) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, F) ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

EL SEÑOR **GELNI GUTIERREZ RINCON** PRESTÓ EL JURAMENTO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y MANIFESTÓ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD GENERAL O ESPECIAL, DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 4 DE 1992 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEOS PÚBLICOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.5.1.8 DEL DECRETO 648 DE 2017 DECLARÓ BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO NO TENER CONOCIMIENTO DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO O QUE CUMPLIRÁ CON SUS OBLIGACIONES DE FAMILIA.

EL GOBERNADOR:

  
ALVARO ARLEY LEON FLOREZ

EL POSESIONADO:

  
GELNI GUTIERREZ RINCON

*Proyecto: Diana María Montoya Ossa  
P.U Talento Humano*

---

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Tel. (8) 565 4421 Ext. - Cód. Postal 990001 / Nit 800 094 067 - 8  
[www.vichada.gov.co](http://www.vichada.gov.co) / [despacho@vichada.gov.co](mailto:despacho@vichada.gov.co)



# Trabajo para todo **VICHADA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
DESPACHO GOBERNADOR

DECRETO No. ( **288 - 2021** ) DE 2021

## POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACION DE FUNCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política, en la ley 489 de 1998,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Comisión No. **200-412** de fecha **29 SEP 2021** de 2021, se le concedió comisión de servicios al funcionario **ALVARO ARLEY LEON FLOREZ**, Gobernador del Departamento de Vichada, por el término de diez (10) días del 30 de septiembre al 09 de octubre de 2021, para realizar diligencias propias de sus funciones.

Que de acuerdo a formato de solicitud de comisión de septiembre de 2021, solicita que para el normal funcionamiento se delegue a los funcionarios **JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY**, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y **GELNI GUTIERREZ RINCON**, Secretario de Hacienda Departamental, de las funciones administrativas y contractuales del Despacho del señor Gobernador, mientras el titular se encuentra en comisión oficial, el cual queda facultado para **Actos Administrativos, Precontractuales, Contractuales, Pos-contractuales, Celebración de Convenios y demás Negocios Jurídicos.**

Que, en merito de lo anterior expuesto,

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Deléguese al funcionario **JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.256.887 de La Primavera, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, de la Planta Global del Departamento de Vichada, de las funciones administrativas y contractuales del Despacho del señor Gobernador del Departamento de Vichada, a partir de las 02:00pm del día 30 de septiembre hasta el día 02 de octubre de 2021, mientras el titular dura en comisión oficial, para suscribir **Actos Administrativos, Precontractuales, Contractuales y Pos-contractuales, Celebración de Convenios y demás Negocios Jurídicos.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Deléguese al funcionario **GELNI GUTIERREZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.704.980 de Bogotá, Secretaria de Hacienda Departamental, de la Planta Global del Departamento de Vichada, de las funciones administrativas y contractuales del Despacho del señor Gobernador del Departamento de Vichada, a partir del día 03 de octubre hasta el día 06 de octubre de 2021, mientras el titular dura en comisión oficial, para suscribir **Actos Administrativos, Precontractuales, Contractuales y Pos-contractuales, Celebración de Convenios y demás Negocios Jurídicos.**

Proyecto: Johana Andrea Gutierrez  
Profesional de Apoyo SGA

Revisó: Diana Maria Montoya  
Prof. Universitario Talento Humano

VoBo: Edward Giovanni Ortiz Rosas  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (D)

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel. (8) 565 4421 Ext. 107 - Cód. Postal 990001 / Nit 800 094 067 - 8

www.vichada.gov.co / humano@vichada.gov.co

29 SEP 2021



# Trabajo para todo VICHADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE VICHADA  
DESPACHO GOBERNADOR

DECRETO No. ( ) DE 2021

**ARTICULO TERCERO:** Deléguese al funcionario **JOSE AURELIANO RODRIGUEZ CATIMAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.256.887 de La Primavera, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, de la Planta Global del Departamento de Vichada, de las funciones administrativas y contractuales del Despacho del señor Gobernador del Departamento de Vichada, a partir del día 07 de octubre y mientras el titular dura en comisión oficial, para suscribir **Actos Administrativos, Precontractuales, Contractuales y Pos-contractuales, Celebración de Convenios y demás Negocios Jurídicos**

**ARTICULO CUARTO:** Los delegados deberán rendir un informe por escrito acerca de la trazabilidad y gestión realizada durante su delegación.

**ARTICULO QUINTO:** La presente delegación rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Puerto Carreño a los **29 SEP 2021**

**ALVARO ARLEY LEON FLOREZ**  
Gobernador de Vichada

Proyecto: Johana Andrea Gutierrez  
Profesional de Apoyo SGA

Reviso: Diana Maria Montoya  
Prof. Universitario Talento Humano

VoBo: Edward Giovanni Ortiz Rosas  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (D)

Calle 18 No. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño  
Tel. (8) 565 4421 Ext. 107 - Cód. Postal 990001 / Nit 800 094 067 - 8  
[www.vichada.gov.co](http://www.vichada.gov.co) / [humano@vichada.gov.co](mailto:humano@vichada.gov.co)

29 SEP 2021